



E D I C T O

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.
CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.**

**C. THANIA ZUÑIGA AREVALO.
DOMICILIO IGNORADO.**

El Licenciado **Hugo Pedro Gonzalez Juárez**, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de marzo del dos mil veintitrés, ordenó la radicación del expediente número **00370/2022**, relativo al juicio PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PARA MENORES ACOGIDOS POR INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL promovido por **MARTHA ZERTUCHE VILLARREAL**, en su calidad de **Administradora de la Casa Hogar del niño del sistema para el desarrollo integral de la familia de Tamaulipas**, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

-----a) La Pérdida de la patria Potestad que ejercen sobre su hija derivado del incumplimiento a lo estipulado por los artículos 382 y 44 fracciones III y IV del Código Civil vigente en nuestro Estado.

-----b) Como consencuencia de lo anterior y del hecho objetivo y real que la C. THANIA ZUÑIGA AREVALO ha omitido reiteradamente cumplir con todas y cada una de sus obligaciones pra con su hijo, solicito que una vez que le sea decretada la pérdida de la patria potestad se otorgue la misma a la casa hogar del niño dependiente del Sistema para el Desarrollo integral de la Familia de Tamaulipas.

-----c) De todos aquellos que pudieran comparecer a deucir derechos sobre el niño ANDRE ALEJANDRO ZUÑIGA AREVALO de conformidad con los dispositivos 381, 383 parrafo 2 y 389 de nuestro Código Civil Vigente y en caso contrario se les tenga por perdido su derecho.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de **QUINCE DIAS**, contados a partir de la fecha de la Última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 2 de mayo de 2024.

A T E N T A M E N T E.

Lic. DANTE DÍAZ DURAN
Secretario de Acuerdos

OLJG.-

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000024968000

Archivo Firmado: 2_EDICTO_EX_00370-2022_53_23-04-2024_14-29-57.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	DANTE DÍAZ DURÁN	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000017855	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-05-07T15:15:11Z / 2024-05-07T09:15:11-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	57 e9 eb d4 ea da 82 24 ab fc c7 ea 7c e8 81 e0 c2 0f 10 94 9d 06 ac 33 07 ba 35 a0 1a 82 65 01 3d 5a 61 de 39 10 d2 5b 50 c3 d5 f8 6e 37 88 26 f9 5b ce 5f a1 04 6c 88 f9 06 bd 41 6f 81 f9 20 9c de 5d 92 88 71 1e b5 f0 8e a9 84 12 6e 28 21 5b fa 26 bc c1 ec 4c f9 b6 62 6b d6 ff 6e e1 dc 2d 2b 8f 5e 6e 5a dc ab 45 69 80 1a c6 d5 03 ac 4d c2 bd dc aa 9c 55 ed 73 53 43 f2 e5 6c c3 37 df 1a 70 08 bb f5 f3 bf 30 56 c7 bc 00 6f e5 88 9c b0 8c 67 df cc 7d 39 6e 21 aa d3 39 28 16 87 fb 6d 8b ff 46 b7 a9 36 45 46 6c 70 75 8f df ef 57 27 df 53 99 54 29 64 dd 5c e0 f0 0d 96 7b b3 7d 06 26 fb 1b fe 98 33 fb 6c 9a da 2b bf 38 52 5f dd eb b5 f7 1a 5d 5c 0c 3d 64 1b d7 92 a8 2f d0 a9 16 d7 8f 1a 08 cb 7c d5 01 e7 71 c5 2e 9c 30 4e 70 9e 60 54 c8 56 a7 cb 58 e9 19 65 3a db			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-05-07T15:15:12Z / 2024-05-07T09:15:12-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000017855			

